

INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE ESTABLECIMIENTOS DE ACUICULTURA (RENACUA) PARA PRODUCCIONES MENORES O IGUALES A 5 TONELADAS

¿En qué consiste el trámite?

Inscribirse en el Registro Nacional de Establecimientos de Acuicultura de acuerdo a la Resolución MINAGRO Nº 197/2016

¿Cómo se inicia el trámite?

La documentación se puede presentar personalmente en el Ministerio de Agroindustria, a través de la Plataforma Trámites a Distancia (TAD) <https://tramitesadistancia.gob.ar/>, ingresando con clave fiscal Nivel 2 o superior. O bien remitirla mediante correo postal dirigido a la Dirección De Acuicultura, Avenida Paseo Colón 982, Piso 1 Anexo Pesca, CP 1063, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

¿Qué documentación se debe presentar?

- Nombre del establecimiento
- Datos completos del propietario o usuario del terreno (apellido y nombre/DNI/ edad/)
- Ubicación (Provincia-Depto.-Municipio)
- Tipo de tenencia de tierra
- Coordenadas GPS
- Contacto (teléfono fijo/celular/correo electrónico (propio o de un vecino)
- Sistema de cultivo : extensivo/semi-intensivo (señalar)
- Grupo familiar integrado al cultivo acuícola
- Superficie total del predio en hectáreas
- Superficie total de los estanques que posee y número de los mismos discriminados por superficie individual . Especificar otro tipo de estructuras para la actividad (tanques, reservorios/piletas) y señalar si existen galpones de guarda de elementos, alimentos, etc.
- Origen del agua : extracción de manantial/de arroyo, río o bombeo y su profundidad)

- Especies que cultiva (nombre científico y común)
- Equipamiento (si posee tractor, etc.)
- Otras actividades productivas del predio
- Formas de comercialización y tipo de productos

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite es gratuito.

¿Quién puede/debe efectuarlo?

Todos los productores involucrados en el cultivo de organismos acuáticos, estén basados en especies autóctonas y/o exóticas; incluyendo las producciones provenientes de módulos que formen parte de un sistema agropecuario diversificado. Dicho Registro Nacional abarcará asimismo a aquellos establecimientos destinados a la pesca recreativa, denominados comúnmente "pesque y pague o cotos de pesca", así como a toda empresa que importe y/o exporte peces e invertebrados acuáticos destinados a ornamento; procedan de agua dulce, salobre o marina; sean exóticos o autóctonos.

La inscripción en el Registro es obligatoria.

¿Cuántas veces deberé asistir al Organismo/delegación para hacerlo?

Si lo realiza a través de la Plataforma Trámites a Distancia (TAD)

<https://tramitesadistancia.gob.ar/> o envía por correo toda la documentación no precisa asistir al organismo

¿Qué vigencia tiene el trámite?

Una vez inscripto la vigencia será indeterminada, pudiéndose dar de baja cuando el productor lo considere.

Tiempo desde la solicitud hasta la finalización del trámite/entrega de certificado

La Dirección de Acuicultura se expedirá en un término máximo de TREINTA (30) días corridos a partir de la fecha de recepción, rechazando a aprobando la presentación. Una vez efectuada la evaluación y la inspección correspondiente, se procederá a la habilitación, extendiendo un Certificado Provisorio o Definitivo, según corresponda, con un número de registro habilitante.

¿Cuándo es necesario realizar el trámite?

Todos los productores involucrados en el cultivo de organismos acuáticos, estén basados en especies autóctonas y/o exóticas; incluyendo las producciones provenientes de módulos que formen parte de un sistema agropecuario diversificado. Dicho Registro Nacional abarcará asimismo a aquellos establecimientos destinados a la pesca recreativa, denominados comúnmente "pesque y pague o cotos de pesca", así como a toda empresa que importe y/o exporte peces e invertebrados acuáticos destinados a ornamento; procedan de agua dulce, salobre o marina; sean exóticos o autóctonos.

La inscripción en el Registro es obligatoria.

¿Dónde se puede hacer el trámite?

- A través de la web <https://tramitesadistancia.gob.ar/>, ingresando con clave fiscal Nivel 2 o superior.

- En el Ministerio de Agroindustria, sito en Avenida Paseo Colón 982 Piso 1 Anexo Pesca, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Tipo de trámite

- Presencial
- Online